



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **15250327574630066760**Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

<b>Expediente:</b> <b>57720V/2023</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMSS</b>	<b>Asunto:</b> <b>Servicio de diseño, organización y ejecución del proyecto "La Buena Fiesta" para la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón</b>
<b>Documento:</b>	
<b>Tramitador:</b>	
<b>Emisor: 01002774</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## **ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "LA BUENA FIESTA" PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN**

En reunión celebrada de forma telemática, siendo las diez horas y dos minutos del día 9 de enero de 2024, de conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de la Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 8 de enero de 2024, se constituye en el día y hora fijados previamente y anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación para la licitación del **SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "LA BUENA FIESTA" PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.**

La presente licitación se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 14 de diciembre de 2023, publicado en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de diciembre de 2023 y cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el 2 de enero de 2024 a las 17:00 horas.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Presidencia de la misma se informa a los miembros sobre la identidad del único licitador, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

Siendo la respuesta negativa, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros:

**Presidenta:** Amada Corces Casado, Vicesecretaria titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

### **Vocales:**

- Ana Telenti Alvargonzález, Asesora Jurídica la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- M<sup>a</sup> Montserrat Gómez Capellín, Jefa del Departamento de Prevención de Adicciones de la División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Carrio, Jefa de División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**Secretaria:** Begoña Gómez Veiga, Técnica de Gestión de Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

A continuación se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N<sup>o</sup>1 que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del Cuadro de Características Particulares, contiene el PROYECTO O MEMORIA del único licitador que ha presentado sus oferta en plazo:

### **IGNACIO QUESADA DE LA FUENTE**

C/ Palacio Valdés, 2 (Edificio Gota de Leche)  
33206 Gijón/Xixón  
Teléfono 98 5182851 / Fax 985 18 52 74.

Una vez abierto el SOBRE ELECTRÓNICO N°1 la Mesa verifica que la documentación es correcta y acuerda remitirla a los Servicios Técnicos competentes de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para la emisión de informe técnico de valoración en el plazo no superior a 7 días naturales.

Una vez realizada la valoración técnica, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para dar cuenta del informe técnico y proceder, seguidamente, a la apertura SOBRE ELECTRÓNICO N°2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se levanta la sesión a las diez horas y nueve minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, Secretaria, que doy fe.